

La Comisión propone una serie de opciones para paliar los efectos de los elevados precios de la energía con compras conjuntas de gas y unas obligaciones mínimas de almacenamiento de gas

Bruselas, 23 de marzo de 2022

Contexto

En el segundo semestre de 2021 se produjo una fuerte subida de los precios de la energía en la UE y en todo el mundo. A pesar de que, en cierta medida, se esperaba este repunte en el contexto de la recuperación económica posterior a la pandemia de COVID-19 y de la relajación de las restricciones a los viajes, los precios de la energía aumentaron más de lo previsto. En este contexto, el pasado mes de octubre la Comisión publicó una [comunicación](#) –conocida informalmente como “toolbox”– en la que detallaba un “conjunto de medidas” al que la UE y los Estados miembros podían recurrir para hacer frente a los efectos inmediatos del aumento de los precios.

Por otro lado, la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha afectado aún más a los mercados de la energía. Por ello, el 8 de marzo, la Comisión propuso un nuevo plan –“toolbox 2”– para responder a la subida de los precios de la energía y aumentar la independencia de la UE respecto de los combustibles fósiles rusos, el plan [REPowerEU](#).

Los días 10 y 11 de marzo de 2022 los líderes de la UE acordaron eliminar gradualmente la dependencia de la UE de las importaciones rusas de gas, petróleo y carbón lo antes posible y pidieron a la Comisión Europea que presentase un plan para garantizar la seguridad del suministro y precios asequibles de la energía a finales de marzo.

En respuesta a esta petición, la Comisión Europea ha adoptado el 23 de marzo:

- una [propuesta legislativa que introduce la obligación de almacenar como mínimo un 80% de gas para asegurar el suministro energético](#).
- una [Comunicación que establece las opciones para la intervención en el mercado energético europeo](#).
- un [nuevo Marco Temporal sobre Ayudas Estatales que permite apoyar a las empresas afectadas directa o indirectamente por los impactos económicos de la guerra en Ucrania](#).

I. Una propuesta legislativa para asegurar el almacenamiento de gas para el invierno

La propuesta legislativa presentada por la Comisión Europea exige a los Estados miembros aumentar su capacidad de almacenamiento subterráneo de gas como mínimo al 80% de sus necesidades antes del 1 de noviembre de 2022, capacidad que debería alcanzar el 90 % en los años siguientes, con unos objetivos intermedios entre febrero y octubre. Los operadores de los emplazamientos de almacenamiento deberán notificar los niveles de llenado a las autoridades nacionales. Y los Estados miembros deberán supervisar mensualmente los niveles de llenado e informar al respecto a la Comisión.

Se establece una nueva certificación obligatoria con la que los operadores no certificados tendrán que renunciar a la propiedad o el control de las instalaciones de almacenamiento de gas de la UE. Además, para que una instalación de almacenamiento de gas cierre sus operaciones es necesario una autorización del regulador nacional. Para incentivar la recarga de las instalaciones de almacenamiento de gas de la UE, la Comisión Europea propone un descuento del 100 % en las tarifas de transporte basadas en la capacidad en los puntos de entrada y salida de las instalaciones de almacenamiento.

II. Medidas de emergencia sobre los precios de la energía y el almacenamiento del gas

Con el fin de hacer frente al aumento de los precios del gas en el mercado eléctrico, la presidenta Ursula Von der Leyen se comprometió a presentar, antes de finales de mes, opciones concretas excepcionales a corto plazo.

Los Estados miembros también han propuesto varias opciones para limitar el impacto de los altos costos de la electricidad.

Debido a la diversidad de situaciones entre los Estados miembros en referencia a su combinación energética, diseño de mercado y niveles de interconexión, no existe una única respuesta para hacer frente a los altos precios de la electricidad. La Comisión Europea expone en su Comunicación, los pros y los contras de los diversos enfoques para que los líderes europeos los estudien más a fondo en la próxima Cumbre los días 24 y 25 de marzo.

Sin embargo, todas las propuestas que se plantean llevan costes e inconvenientes. Las opciones a corto plazo sobre el precio de la electricidad pueden agruparse, básicamente, en dos categorías:



Como señala la Comunicación, no existe una respuesta única y sencilla para hacer frente a los elevados precios de la electricidad, dada la diversidad de situaciones entre los Estados miembros en cuanto a su combinación energética, diseño del mercado y niveles de interconexión. Si bien muchas de las opciones se refieren a los síntomas de esta crisis, es importante abordar las raíces del problema subyacente de estos precios de la electricidad tan elevados en la actualidad, con una actuación europea colectiva en el mercado del gas.

La creación de asociaciones de la UE con terceros países para comprar conjuntamente gas e hidrógeno puede mejorar la resiliencia y bajar los precios. La Comisión está dispuesta a crear un grupo operativo sobre compras conjuntas de gas a escala de la UE. Al poner en común la demanda, el grupo operativo facilitaría y reforzaría el acercamiento internacional de la UE a los proveedores para asegurar unas importaciones a precios asequibles antes del próximo invierno. El grupo operativo contaría con el respaldo de los Estados miembros en un Comité de Dirección. Además, un equipo de negociación conjunto dirigido por la Comisión se encargaría de llevar las conversaciones con los proveedores de gas y prepararía también el terreno para las futuras

asociaciones energéticas con suministradores clave, yendo más allá del GLP y el gas. Para ello, se inspiraría en la experiencia que ha adquirido con la pandemia de COVID-19, en la que ha sido fundamental la actuación conjunta de la UE para velar por que hubiera un suministro suficiente de vacunas para todos.

En el mes de mayo la Comisión Europea presentará su plan REPowerEU detallado y evaluará las opciones para optimizar el diseño del mercado de la electricidad. Asimismo, la Comisión Europea también considera la opción de orientar a los Estados miembros sobre cómo hacer el mejor uso de las exenciones específicas de cada país establecidas por la Directiva sobre fiscalidad de la energía.

III. Marco Temporal sobre Ayudas Estatales que permite apoyar a las empresas afectadas directa o indirectamente por los impactos económicos de la guerra en Ucrania.

El marco temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinada a respaldar la economía en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, reconoce que toda la economía de la UE está sufriendo una grave perturbación. Para poner remedio a esta situación, el Marco Temporal de Crisis contempla tres tipos de ayuda:

- **Importes limitados de ayuda:** los Estados miembros podrán introducir inmediatamente regímenes de subvención de hasta 35.000 euros por empresa afectada por la crisis en los sectores de la agricultura, la pesca y la acuicultura, y de hasta 400.000 euros por empresa afectada por la crisis en los demás sectores. No es necesario que esta ayuda esté vinculada a un aumento de los precios de la energía, ya que la crisis y las medidas restrictivas contra Rusia afectan a la economía de múltiples maneras, también por las interrupciones físicas de la cadena de suministro. Esta ayuda podrá concederse de cualquier forma, incluidas las subvenciones directas.
- **Apoyo a la liquidez en forma de garantías estatales y préstamos bonificados:** los Estados miembros podrán facilitar i) garantías estatales subvencionadas para velar por que los bancos sigan concediendo préstamos a todas las empresas afectadas por la crisis actual; y ii) préstamos públicos y privados con tipos de interés bonificados. En el caso de ambos tipos de apoyo, existen límites en relación con el importe máximo del préstamo, que se basan en las necesidades de explotación de una empresa, teniendo en cuenta su volumen de negocios, sus costes energéticos o sus necesidades concretas de liquidez.
- **Ayudas para compensar los elevados precios de la energía:** los Estados miembros podrán compensar parcialmente a las empresas, especialmente a las que consumen mucha energía, por los costes adicionales derivados de las subidas excepcionales de los precios del gas y la electricidad.

El Marco Temporal de Crisis estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Para más información:**

[Comunicación sobre la seguridad del suministro y unos precios de la energía asequibles](#)

[Anexo de la Comunicación sobre la seguridad del suministro y unos precios de la energía asequibles](#)

[Propuesta de Reglamento relativo al almacenamiento del gas](#)

[Anexo de la propuesta de Reglamento relativo al almacenamiento del gas](#)

[Preguntas y respuestas sobre la propuesta relativa al almacenamiento del gas](#)

[Ficha informativa sobre la propuesta relativa al almacenamiento del gas](#)

[Sitio web del Pacto Verde Europeo](#)

[Sitio web de apoyo de la UE a Ucrania](#)